

Proceso Operativo (2.4): Notificaciones generadas por la solicitud de una audiencia			
Generales			
Propietario del proceso: Asistente de Despacho Judicial.		Departamento responsable : Despacho Judicial.	
Objetivo: Hacer del conocimiento del justiciable y de los operadores del sistema, las determinaciones judiciales emitidas por el Centro de Justicia Penal Federal, generadas por solicitudes de audiencia.		Fecha de Elaboración: 15/10/2015	
		Versión: 01	
Alcance			
Descripción: Especificar el tipo de notificación a efectuarse, realizarla a tiempo y forma a las partes y a los operadores del sistema, para el correcto desarrollo del procedimiento.			
Proveedores: • Juez. • Despacho Judicial. • Notificadores.		Clientes: • Agentes del Ministerio Público de la Federación. • Imputados. • Defensores Públicos y Particulares. • Víctimas. • Asesores Jurídicos. • Diversas Autoridades: Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado; Director del Centro de Readaptación Social, etc.	
Entrada: El auto emitido respecto de las solicitudes recibidas.		Salida: Realizar las notificaciones en tiempo y forma.	
Actividades y Responsables:			
No.	Responsable.	Actividad.	Observación.
1	Oficial de Partes.	Accesa al Sistema Informático de Gestión de Causas (SIGESCA) y verifica si se tienen solicitudes de audiencia.	
2	Oficial de Partes	Da de alta a las partes y participantes para que sea posible asignar sus notificaciones por despacho	La P.G.R., será la instancia que por interconexión, proporcionara los datos personales y generales del imputado, del defensor designado, medios de notificación y el M.P. solicitante).

		judicial al momento de elaborar el auto respectivo.	
3	Asistente de Despacho Judicial	Una vez registrada la solicitud, se revisa en el SIGESCA la agenda para ver si hay disponibilidad y se propone fecha y hora de realización de la misma.	
4	Auxiliar de Gestión Judicial	Elabora proyecto de auto correspondiente a la solicitud de audiencia.	
5	Auxiliar de Gestión Judicial	Graba el proyecto de auto correspondiente en el SIGESCA.	Al momento de grabarse los acuerdos en el SIGESCA, se realiza la reasignación de las notificaciones a los notificadores
6	Asistente de Despacho Judicial	Revisa el proyecto de auto y lo presenta al Juez Administrador para su autorización.	
7	Juez Administrador	Firma electrónicamente el proyecto de auto y valida la fecha y hora de la audiencia en el SIGESCA.	
8	Notificador	Envía notificaciones por correo electrónico e interconexión.	Por interconexión se envía al ministerio público. Por correo electrónico a la Defensoría Pública o Asesoría Jurídico, defensores particulares e imputados que hayan designado tal medio para notificarse.
9	Notificador	Reasigna notificaciones personales y por oficio, al notificador correspondiente.	Los datos personales y de correos electrónicos de los participantes en las audiencias, deben ser notificados por el ministerio público. El SIGESCA, reasigna las notificaciones a una oficina de notificadores que por el momento no opera en los Centros de Justicia, por lo que la reasignación se hace hacia el mismo notificador.
10	Notificador	Practica las notificaciones correspondientes.	Las notificaciones a imputado y defensor se realizan preferentemente por teléfono y excepcionalmente por exhorto. Corroborar mediante llamada telefónica, las notificaciones realizadas por correos electrónicos enviadas por Despacho Judicial (envío y recepción) de conformidad con lo ordenado por el artículo 83 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

11	Notificador	Digitaliza las notificaciones entregadas e incorpora en el SIGESCA.	Las notificaciones por lista, estrados, telefónicas, edictos, no se registran en el SIGESCA (no está contemplado), por lo que, el notificador no puede verlas en el sistema, es necesario comunicárselo todos los días. Los exhortos y oficios hay que generarlos aparte del auto, por lo cual, no están vinculados a estos últimos, y deben registrarse en el SIGESCA, como notificaciones personales.
Control			
Elaborado: Enrique Acevedo Mejía Juez Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el estado de San Luis Potosí. Fecha: 27/08/2015		Revisado: Comité de Jueces Administradores de Centros de Justicia Penal Federal. Fecha: 03/09/2015	Autorizado: Comité de Jueces Administradores de Centros de Justicia Penal Federal. Fecha: 15/10/2015
Historial de Cambios			
Versión	Fecha	Modificaciones	
01	15/11/2015	Diseño inicial del proceso	

Diagrama de Proceso

